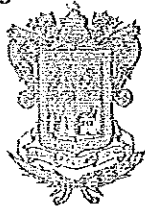


Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 309

Artículo 1º. Se eleva a la categoría política de Tenencia, a la Comunidad de San José Huipana, del Municipio de José Sixto Verduzco, integrándose y teniendo bajo su jurisdicción a las comunidades y poblaciones de Mezquite Gordo, El Rodeo, Casa Blanca, Melchor Ocampo y Agua Caliente, del mismo municipio.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre personal, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



Artículo 2°. Se modifica en lo conducente la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Ayuntamiento del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para conocimiento y trámites conducentes.

Tercero. El Ayuntamiento deberá nombrar a las autoridades auxiliares de la Jefatura de Tenencia, en un plazo máximo de sesenta días a la entrada en vigor del presente Decreto, mismo que durará en su cargo por esta única ocasión hasta la conclusión de la actual Administración Municipal.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

PRIMER SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA